Resolución Ministerial

Lima, 19 JUL. 2018

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de los compromisos asumidos en el Encuentro Presidencial y Tercera Reunión del Gabinete Ministerial Binacional entre Perú y Bolivia, se celebrará la VI Reunión Ordinaria de la Comisión Binacional Fronteriza COMBIFRON Bolivia – Perú, en la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, del 30 de julio al 3 de agosto de 2018;

Que, mediante Of. N° 2521 – CCFFAA/D-2/DFE, la Secretaría de la Jefatura del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Ministerio de Defensa solicita designar un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, para que integre la Delegación Peruana en la citada reunión;

Que, en ese sentido, se estima oportuna la participación de la Directora de Seguridad y Defensa, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a fin de dar el debido seguimiento político y diplomático al tema;

Teniendo en cuenta la Hoja de Trámite (GAC) N° 1891, del Despacho Viceministerial, y el Memorándum (DGM) N° 00422/2018 de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, ambos de 11 de julio de 2018, y el Memorándum (OPR) N° OPR00261/2018, de la Oficina de Programación y Presupuesto, de 13 de julio de 2018, que otorga la certificación de crédito presupuestario al presente viaje;

De conformidad con la Ley N.° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificada por la Ley N.° 28807, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 047-2002-PCM y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, aprobado por Decreto Supremo N.° 135-2010-RE; la Ley N.° 28091, Ley del Servicio Diplomático de la República y sus modificatorias; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.° 130-2003-RE y sus modificatorias; y, la Ley N.° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la Ministra en el Servicio Diplomático de la República Martha Lizárraga Picciotti, Directora de Seguridad y Defensa, de la Dirección General para Asuntos Multilaterales y Globales, a la ciudad de La Paz, Estado Plurinacional de Bolivia, para participar del 30 de julio al 3 de agosto de 2018, en la VI Reunión Ordinaria de la Comisión Binacional Fronteriza COMBIFRON Bolivia – Perú.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente comisión de servicios serán cubiertos por el pliego presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores, Meta 0137176 Representación y Negociaciones en Organismos y Foros Internacionales, debiendo rendir cuenta documentada en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, al término del referido viaje, de acuerdo con el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US$	Viáticos por día US$	N.° de días	Total viáticos US$
Martha Lizárraga Picciotti	420.00	370.00	5	1,850.00

Resolución Ministerial

Articulo 3.- Dentro de los quince (15) días calendario, posteriores a su retorno al pais, la citada funcionaria diplomática deberá presentar al Ministro de Relaciones Exteriores, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el viaje autorizado.

Articulo 4.- La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Registrado en la Fecha
19 JUL 2018
RM No. 0408 /RE

Néstor Popolizio Bardales
Ministro de Relaciones Exteriores